



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6765 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se acuerda otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas en el recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Gil Morales frente a la Resolución de 16 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 178 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Médico de Familia de Atención Primaria de Salud, por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM n.º 293, de 21-12-2022).

Doña María del Carmen Gil Morales, ha interpuesto, el día 22 de enero de 2023, un recurso de alzada contra la Resolución de 16 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 178 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Médico de Familia de Atención Primaria de Salud, por los turnos de acceso libre y promoción interna.

La Sra. Gil Morales, que participa en el proceso selectivo por el turno de acceso libre, alega en su recurso que debe modificarse el apartado A4 del baremo, que puntúa la "obtención del título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria tras cumplir íntegramente el periodo de formación especializada a través del sistema de residencia, o bien un sistema equivalente, en España u otros países de la Unión Europea (Artículo 4.3 del Real Decreto 1753/1998, de 31 de julio)", por considerar que con esta redacción se entiende que un título emitido en un país extracomunitario, aún habiendo sido homologado, debe puntuarse 0 puntos, por lo que solicita que se reconozca la titulación de la Especialidad de Médico de Familia vía MIR extracomunitaria, otorgándole los mismos puntos que la adquirida a través de vía MIR en España y en países comunitarios.

De ser estimado el recurso interpuesto por la Sra. Gil Morales, se puntuaría en la fase de concurso, en el apartado A4 del baremo, la obtención del título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria tras cumplir íntegramente el periodo de formación especializada a través del sistema de residencia, o bien un sistema equivalente, con independencia del país de obtención del mismo.

Por ello, dado que la resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar a los aspirantes que han participado en el proceso selectivo, de conformidad con lo que establece el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,



Resuelvo:

Otorgar a los aspirantes que participan en el proceso selectivo convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Médico de Familia de Atención Primaria de Salud (BORM n.º 293, 21-12-2022), por los turnos de acceso libre y de promoción interna, un plazo de 10 días, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

En todo caso, se informa a las personas interesadas de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por la Sra. Gil Morales, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es

Murcia, 10 de noviembre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, M.ª Carmen Riobó Serván.